



RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2018, de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan los Premios para los dos mejores Trabajos Fin de Máster presentados por los alumnos del Máster Universitario en Derecho Constitucional 2017-2018.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 5 del Real Decreto 1269/1997, de 24 julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), y con la finalidad de contribuir a la formación de jóvenes investigadores en las materias de Derecho Público y Ciencias Sociales, se convocan dos Premios para los mejores Trabajos de Fin de Máster presentados por los alumnos que han terminado de cursar el Máster Universitario en Derecho Constitucional 2017-2018 que imparte el CEPC junto con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Los dos premios se otorgarán entre los Trabajos Fin de Máster originales e inéditos, presentados por los alumnos, que han cursado el Máster Universitario en Derecho Constitucional durante el periodo académico 2017-2018, que hayan obtenido la calificación de sobresaliente.

Los premios, dotados con 1.000,00 € (mil euros) cada uno, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.482. *Premios concedidos por el CEPC* del presupuesto de gastos para 2018 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Segunda.- La concesión de los premios se efectuará por un Jurado nombrado por la Directora del CEPC y presidido por ella misma o persona en quien delegue. El Jurado estará integrado por dos vocales especialistas doctores con conocimiento y experiencia en las áreas del Derecho Constitucional o de la Ciencia Política, actuando como secretario un funcionario de la Subdirección General de Estudios e Investigación.

El Jurado podrá declarar desierto uno o los dos Premios si considerara que los trabajos no reúnen los méritos suficientes.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en el artículo 19 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercera.- Participarán de oficio exclusivamente los Trabajos Fin de Máster que obtengan la calificación académica de sobresaliente, salvo renuncia expresa de su autor.

Cuarta.- El fallo del Jurado se notificará a los interesados antes del 30 de noviembre de 2018 y se difundirá a través de la página web www.cepc.gob.es, donde previamente se expondrán asimismo las presentes bases desde su aprobación.

Quinta.- El CEPC se reserva el derecho de publicación de los Trabajos Fin de Máster premiados en cualquiera de los medios de que dispone.

CORREO ELECTRÓNICO:

cepc@cepc.es

Web: www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9

28071 MADRID

TEL. 91 540 19 50

FAX 91 541 95 74



CSV : GEN-7077-9ec9-4883-f6b3-090a-d8b2-44d4-3b82

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 06/11/2018 14:27 | NOTAS : F



Sexta.- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Madrid, 6 de noviembre de 2018
LA DIRECTORA,

M^a Yolanda Gómez Sánchez



CSV : GEN-7077-9ec9-4883-f6b3-090a-d8b2-44d4-3b82

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 06/11/2018 14:27 | NOTAS : F